

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

Expediente No. 11001-40-03-043-2017-01065-00

22 OCT 2021

1. Se reconoce personería al Dr. Jorge Alexander Cleves Narváez como apoderado judicial de RF ENCORE S.A.S. en los términos y para los fines del mandato conferido.

2. Atendiendo el informe secretarial que precede y de conformidad con el Acuerdo PSAA13-9984 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y las modificaciones a éste introducidas, se **ORDENA** a la Secretaría a que **REMITA** este expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, para que allí se avoque el conocimiento del mismo y se imparta el trámite a que en derecho haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Hoy 25 OCT 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 170.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria